

DECRETO 0296

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2585-Q-18 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación efectuada por la señora FLORENCIA STEFANIA QUINTANA, D.N.I. N° 37.231.214, se solicita una "Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Personas con Discapacidad" a favor de su hija PÍA NABIL LERDA, D.N.I. N° 53.966.795, y de su suegra MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 92.630.991, quienes sufren anomalías de la marcha y movilidad que les impiden desplazarse por sus propios medios; frente a su domicilio ubicado en la calle Rufino Ortega N° 1077, Dúplex 32, Manzana B, del sector SMATA del barrio Unión de Mayo de esta ciudad;

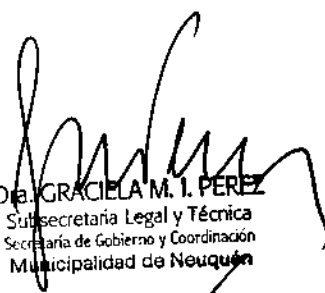
Que dicho domicilio se encuentra en un área residencial, comercial y lindante al Metrobus, lo que conlleva a que exista escasa oferta de estacionamiento en ese sector;

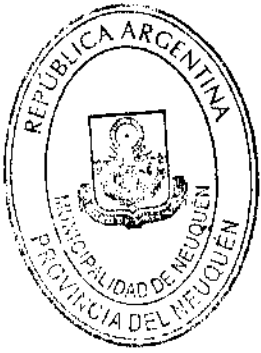
Que se agrega fotocopia de los Certificados de Discapacidad pertinentes, emitidos por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado -JUCAID- de la menor de edad PÍA NABIL LERDA y de la señora MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con fecha de vencimiento el 10 de junio de 2020 y el 09 de diciembre de 2024, respectivamente; del Título del Automotor correspondiente al rodado Dominio GVI891, y de demás documentación;

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, a la vez que se funda en el derecho que les asiste a las beneficiarias de contar con una alternativa que colabore dignamente con la necesidad diaria de ascender o descender de un vehículo que las traslade;

Que la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, define en su Artículo 2º, Inciso 1), la Reserva de Estacionamiento como la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio;

Que el Artículo 3º, Inciso 4), del Anexo I del Decreto N° 1089/06 -Reglamentario de la Ordenanza N° 10406- especifica que se


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



otorgará una reserva para persona discapacitada previa presentación de documentos que refrenden la situación de discapacidad manifestada (copias del Certificado de Discapacidad, Documento Nacional de Identidad, como así también, documentación del automotor a autorizar);

Que el Inciso 5), Artículo 2º), Anexo I, del Decreto Nº 1089/06 establece que se autorizará un módulo de estacionamiento con las siguientes medidas: 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, acorde a lo normado en el Punto A: "Elementos de Urbanización", Inciso A.4: "Estacionamiento de Vehículos" del Anexo I del Decreto Nº 914/97 del Poder Ejecutivo Nacional en la parte pertinente a la reglamentación del Artículo 20º) de la Ley Nacional Nº 22.431 sobre "Sistema de Protección Integral del Discapacitado", a la cual adhiere la Municipalidad de Neuquén por Ordenanza Nº 8040;

Que por Nota Nº 35/19, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una reserva de estacionamiento de uso exclusivo a favor de la menor de edad PÍA NABIL LERDA y de la señora MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, sugiriendo que se otorgue lo solicitado con carácter permanente, todos los días, las 24 hs., y con vencimiento el día 09 de diciembre de 2024;

Que por Dictamen Nº 207/19, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no encontrar observaciones de tipo legal que formular al proyecto de decreto de marras;

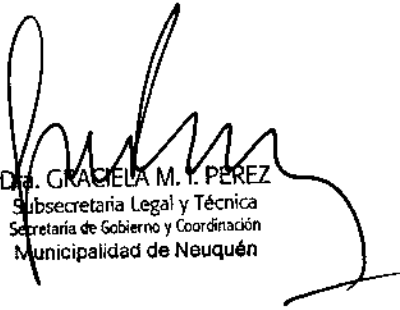
Que el señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Movilidad Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA EXCLUSIVA DE ESTACIONA-
-----MIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"** solici-
tada por la señora **FLORENCIA STEFANIA QUINTANA, D.N.I.
Nº 37.231.214**, a favor de su hija **PÍA NABIL LERDA, D.N.I. Nº 53.966.795**, y
de su suegra **MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, D.N.I.
Nº 92.630.991**, frente a su domicilio ubicado en la calle Rufino Ortega
Nº 1077, Dúplex 32, Manzana B, del sector SMATA del barrio Unión de Mayo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de esta ciudad, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, respecto del vehículo Dominio GVI891; según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) DETERMINAR la vigencia de la reserva otorgada a partir de la ----- sanción del presente Decreto y hasta el día 09 de diciembre de 2024, en tanto no se modifique el domicilio de las beneficiarias, todos los días, las 24 hs.-

Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reser----- va, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///mac.-

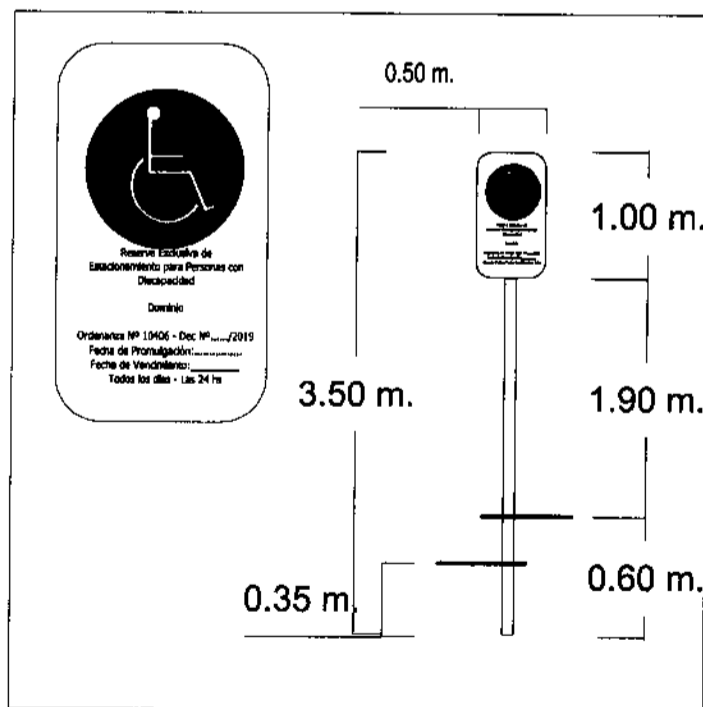
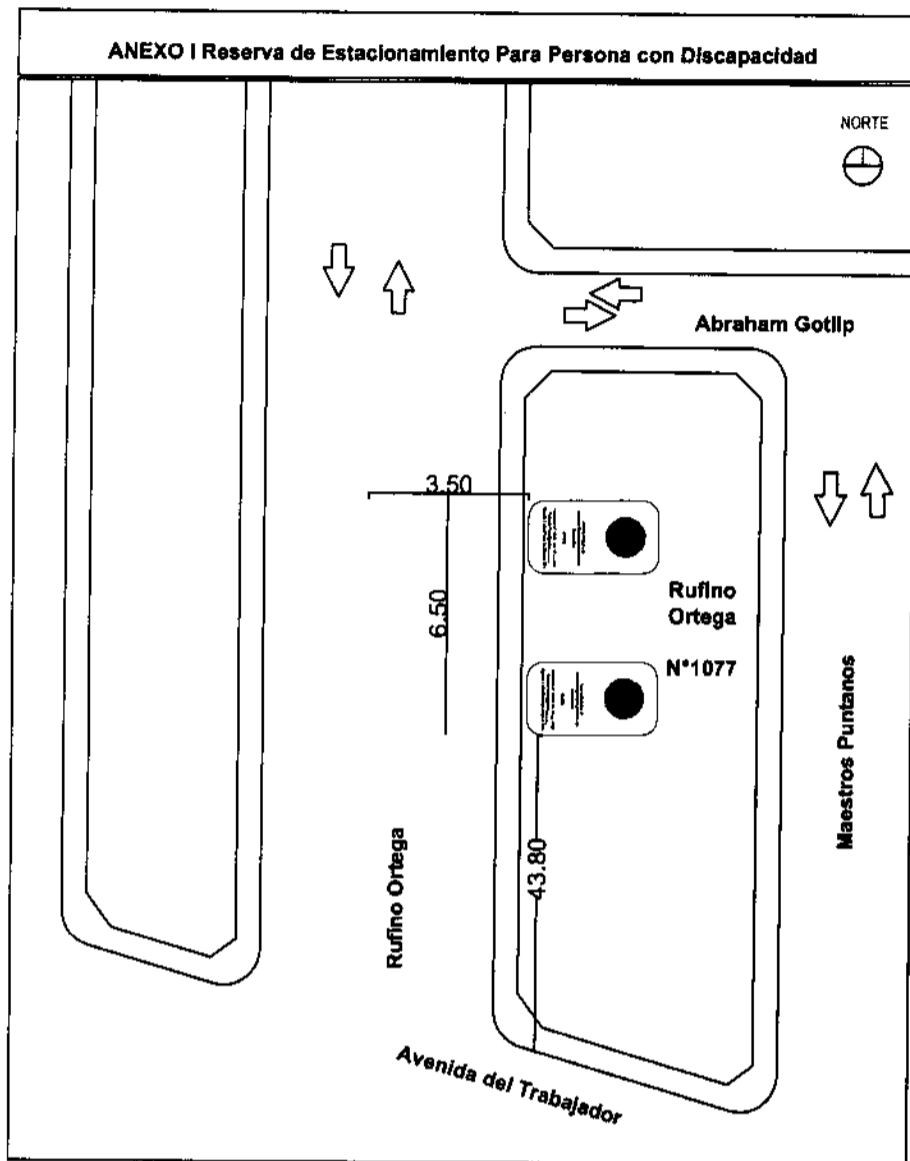
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2231
Fecha ...22... / ...04... / ...2019...



[Signature]

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén